



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"**

## RESOLUCIÓN N° 482/2019-CI

SALTA, 23 de julio de 2019

Expte. 16.362/11

### VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 003/19-CCI a fs. 94 - 95, en su Art. 2°, se solicita a la Dra. Castro Vidaurre, Elza Fani, un reintegro de \$199,98 (pesos ciento noventa y nueve con 98/100), correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1895/1, bajo su dirección.

Que por Nota N° 0896/19 a fs. 97, la Dra. Castro Vidaurre presenta las certificaciones faltantes, correspondientes a la Rendición de Cuentas del Subsidio 2012.

Que a fs. 99 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2012 hasta el monto de \$7.200 (pesos siete mil doscientos).

Por ello,

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Eximir a la Dra. Castro Vidaurre, Elza Fani DNI N° 16.899.056 – Directora del Proyecto de Investigación N° 1895/1, del reintegro de \$199,98 (pesos ciento noventa y nueve con 98/100) solicitados en el Art. 2° de la Resolución N° 003/19-CCI, correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2012.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1895/1, presentada por su Directora, la Ing. Castro Vidaurre, Elza Fani, DNI N° 16.899.056,



*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

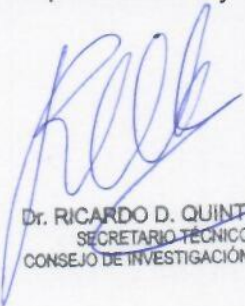
REPUBLICA ARGENTINA

**"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"**

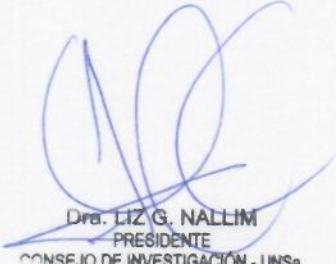
### **RESOLUCIÓN N° 482/2019-CI**

por el monto de \$7.200 (pesos siete mil doscientos).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.



Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa